

- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. Aumento de la cualificación de los desempleados de la Ciudad Autónoma de Melilla, como paso previo para mejorar su empleabilidad, dotándoles de experiencia pre-laboral o laboral en algunos casos.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.U. y Programa Operativo del FSE 2014-20. Posibilidad de aportación fondos propios.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: puede ser cofinanciado con otros Fondos Europeos.
- PLAN DE ACCIÓN. Se prevé los siguientes:
 - a.- Convocatoria anual de subvenciones.
 - b.- Forma de concesión: concurrencia competitiva.
 - c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.

D. PATRONATO DE TURISMO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1º.- Apoyo al desarrollo de la iniciativa privada turística. Actividades de promoción turística.
- 2º.- Fomento de la interculturalidad como elemento diferenciador en la oferta turística.
- 3º.- Conservación, restauración y mantenimiento del Patrimonio Cultural. Conservación, restauración, mantenimiento y exposición pública del Patrimonio, actividades e instalaciones de interés turístico.

LÍNEA DE SUBVENCION 1ª

Objetivo estratégico. Producto turístico. Apoyo y desarrollo iniciativa privada turística. Actividades de promoción turística. Impulsar la oferta turística mediante la creación y mantenimiento de paquetes turísticos vacacionales

- AREA DE COMPETENCIA: Patronato de Turismo
- CENTRO GESTOR: Patronato de Turismo
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Agencias de viajes
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Se pretende incrementar la oferta turística en agencias de viajes presenciales y on-line con el fin de crear y aumentar el flujo de visitantes mediante la creación de paquetes turísticos a Melilla, para acercar al ciudadano los recursos turísticos de la ciudad.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUION: Convocatoria anual
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2020: POR DETERMINAR
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 43200/48900-SUBVENCIONES DE TURISMO.
- APORTACION DE OTROS ENTES: No se prevé.
- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Justificación.
 - El Centro Gestor en la Memoria final y con carácter general, al objeto de que se permita conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, para la valoración de la subvención, tendrá en cuenta los siguientes indicadores:
 - Grado de cumplimiento económico
 - Impactos publicitarios conseguidos
 - Beneficiarios y usuarios finales, entre otros.

LÍNEA DE SUBVENCION 2ª

Objetivo estratégico. Diversificación y nuevos productos. Fomento interculturalidad

- AREA DE COMPETENCIA: Patronato de Turismo
- CENTRO GESTOR: Patronato de Turismo
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Templos religiosos adscritos a la Ruta de los Templos
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Cooperación con el mantenimiento de la Ruta de los Templos como producto turístico
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUION: Convocatoria anual
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2020: POR DETERMINAR
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 43200/48900-SUBVENCIONES DE TURISMO.
- APORTACION DE OTROS ENTES: No se prevé.